



ORD.: G.R.Nro. 2616

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289 del 16 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta Aprueba Modificación de Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 08 SEP 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1148 de fecha 02 de Septiembre 2021, Aprueba modificación Clausula Novena de Convenio, del siguiente proyecto:

"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL HUEYUSCA (ETAPA DISEÑO)"
Código BIP 30171923

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


CMR/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

02 SEP 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1148

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 18 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL HUEYUSCA", Código BIP 30171923-0, (ETAPA DISEÑO);
- La Resol Exenta Nro.584/18.04.2016, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 18 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y
I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, 18 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde don CESAR CROT VARGAS RUT, ambos domiciliados en Pedro Montt 249, de la comuna de Purranque, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: - Con fecha 06 de abril de 2016, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-584/18.04.2016, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto: "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL HUEYUSCA", Código BIP 30171923-0, (Etapa Diseño).
- Con fecha 29 de agosto de 2019 las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.2536/03.09.2021

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio se amplía desde 2.160 hasta 3.160 días, y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Gobernador Regional consta de sentencia y acta de proclamación del Tricel de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde consta de Decreto Municipal Nro.1568 del 7 de junio de 2021.

CESAR CROT VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/IGM/ABS/CPB.

GOBIERNO REGIONAL
JEFE JURIDICO
ALEJANDRO VARGAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL
JEFE JURIDICA
DE LOS LAGOS

MSM/ABS/IGM/CPB.

DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad de Purranque
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, 18 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purránque, representada por su Alcalde don CESAR CROT VARGAS RUT, ambos domiciliados en Pedro Montt 249, de la comuna de Purránque, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: - Con fecha 06 de abril de 2016, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-584/18.04.2016, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto: **"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL HUEYUSCA , Código BIP 30171923-0, (Etapa Diseño).**
- Con fecha 29 de agosto de 2019 las partes indicadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.2536/03.09.2021

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en introducir la modificación que se indica a la siguiente cláusula, en el sentido de que:

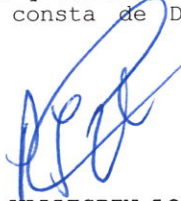
CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio se amplía desde 2.160 hasta 3.160 días, y/o debe extenderse hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados.

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería del Gobernador Regional consta de sentencia y acta de proclamación del Tricel de fecha 09 de julio de 2021 y la del Alcalde consta de Decreto Municipal Nro. 1268 del 7 de junio de 2021.


CESAR CROT VARGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/TCM/ABS/CPB.

